



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE PEPINO

El Ayuntamiento de Pepino (Toledo), reunido el día 29 de septiembre de 2022, en sesión plenaria extraordinaria, entre otros asuntos, acordó por unanimidad la aprobación de la modificación del impuesto de vehículos de tracción mecánica, de conformidad con lo previsto en el art 17 del Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales, se expone al público, durante el plazo de treinta días hábiles contados a partir del día siguiente de su publicación en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que consideren oportunas. En el caso de no haberse producido reclamaciones durante el período de exposición pública, se entenderá definitivamente aprobada:

Artículo 1º- Coeficientes de incremento de las cuotas, que dispone que el incremento de las cuotas del IVTM aplicable a este municipio queda fijado en el mínimo exigible.

Visto que el mínimo exigible es:

OTROS VEHÍCULOS	
Ciclomotores hasta 49,99 CC	5,30 €
Motocicletas hasta 125 c.c.	5,30 €

Se propone al pleno la aprobación de la siguiente modificación:

OTROS VEHÍCULOS	
Ciclomotores hasta 49,99 CC	6,30 €
Motocicletas hasta 125 c.c.	6,30 €

Pepino, 5 de octubre de 2022.– El Alcalde, Inocencio Gil Resino.

N.º I.-5005